

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Presentar acreditación 30 puntos, no presentarla 0 puntos.

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

- Publicaciones (15 puntos)
 - o Artículos indexados (12 puntos)
 - JCR Q1 y Q2: 0.5 puntos por artículo hasta 4 autores (más de 4 autores puntuación dividida por posición)
 - JCR Q3 y Q4: 0.25 puntos por artículo hasta 4 autores (más de 4 autores puntuación dividida por posición)
 - SJR Q1 y Q2: 0.25 puntos por artículo hasta 4 autores (más de 4 autores puntuación dividida por posición)
 - SJR Q3 y Q4: 0.13 puntos por artículo hasta 4 autores (más de 4 autores puntuación dividida por posición)
 - Otros artículos con revisión por pares 0.1 puntos por artículo hasta 4 autores (más de 4 autores puntuación dividida por posición)
 - o Capítulos de libro (1.5 puntos)
 - Consulta SPI / Editoriales de prestigio dentro de la psicología. 0.25 puntos por capítulo de libro
 - o Libros (1.5 puntos)
 - Consulta SPI / Editoriales de prestigio dentro de la psicología. 0.5 puntos por libro publicado

- Proyectos (5 Puntos)
 - o Nacionales Competitivos. 0.75 puntos por participación en cada proyecto nacional/autonómico
 - Proyectos de I+D, Redes temáticas, etc.
 - Proyectos autonómicos
 - o Internacionales Competitivos. 0.75 puntos por cada participación en cada proyecto internacional.
 - o Convenios de investigación y transferencia. 0.5 puntos por cada participación en convenio.
- Congresos (5 puntos)
 - o Nacionales
 - Comunicaciones orales. Por cada una 0.25 puntos.
 - Posters 0.13 puntos.
 - o Internacionales
 - Comunicaciones orales 0.5 puntos.
 - Posters 0.25 puntos.

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

Docencia universitaria en titulaciones oficiales (15 puntos)

- Grado
 - o Créditos impartidos por curso académico. 0.05 por crédito impartido de grado
- Master
 - o Créditos impartidos por curso académico. 0.1 por crédito impartido de máster
- Docencia supervisada
 - o Dirección de TFG, TFM y Tesis doctorales. 0.25 puntos por TFG, 0.5 puntos por TFM y 1 punto por tesis doctoral

Formación docente universitaria (4 puntos)

- Por cada curso acreditado de formación docente teniendo en cuenta las horas recibidas totales. 0.10 por hora recibida.

Innovación docente (4 puntos)

- Proyectos de innovación docente por cada año. 1 punto por proyecto y año.
- Participación en grupos de innovación docente por cada año. 1 punto por proyecto y año.

Otros méritos docentes (2 puntos)

- Participación en comisiones docentes, coordinación de asignaturas, evaluación de la docencia por parte de los estudiantes, etc.

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

Hasta 1 punto por cada uno de los méritos siguientes:

- Premios y reconocimientos (e.g., premio extraordinario de licenciatura o doctorado, mención internacional de doctorado).
- Otras titulaciones afines
- Becas, bolsas y ayudas

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

Hasta 2.5 puntos por cada estancia de dos meses o más en un centro de reconocido prestigio.

Hasta 1 punto por la diversidad de instituciones en las que se ha formado el/la candidato/a.

Desvinculación (10 puntos)

Criterios

Hasta 10 puntos de desvinculación.

Se entiende que hay desvinculación académica total si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB o, en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilita para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 21 de junio de 2023

FELIPE
CASTAÑO
MARIA ELENA

Firmado digitalmente por
FELIPE CASTAÑO
MARIA ELENA -
Fecha: 2023.06.21
19:29:41 +02'00'

Elena Felipe Castaño
Presidente/a

HERVAS TORRES
GONZALO

Firmado digitalmente por
HERVAS TORRES
GONZALO
Fecha: 2023.06.21
13:24:30 +02'00'

Gonzalo Hervás Torres
Vocal

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

Signat digitalment per:
Miquel Torregrossa Álvarez
Catedrático Contratado
Instituto Investigación Deporte / Facultad Psicología

Miquel Torregrossa Álvarez
Secretario/a

2023.06.2
1
11:41:06
+02'00'